



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3752

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

VISTO: El Mensaje N° 20/18 del Departamento Ejecutivo Municipal Expte. 26.041 C.M. y la actual locación del inmueble destinado al funcionamiento de la sede de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente de la Municipalidad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que dicho contrato se encuentra próximo a vencer.

Que la Municipalidad ha iniciado el procedimiento destinado a la construcción de una sede propia para el funcionamiento de la mencionada Secretaría.

Que resultaría en consecuencia un innecesario desgaste administrativo volver a efectuar todo un nuevo proceso licitatorio a fin de realizar una nueva contratación.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3752.-

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar prórroga/s del contrato de locación vigente del inmueble en el cual se encuentra actualmente funcionando la sede de la Secretaría de Salud y Preservación de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Lorenzo acordando el aumento lógico y razonable del canon correspondiente por el/los período/s de prórroga, y/o a contratar en forma directa la locación de un inmueble con características acordes a las necesidades de dicha Secretaría, todo ello hasta la finalización de las obras de construcción del edificio propio.-

Artículo 2°.- En caso de producirse la contratación a la que se refiere el artículo 1° de la presente el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al respecto a simple requerimiento del Concejo Municipal.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de abril de 2018.-

FIRMAS: ALVAREZ - ROS